



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000080091

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación

Bogotá D.C., enero 05 de 2024

Señora:
Yulixa Bibiana Gutierrez Canon
CCNo. 47431939
Kr 6 # 30 - 55
Email: 00784055;
Yopal - Casanare

Formulario de devolución con campos para: Observaciones, Centro de distribución, C.C., Nombre del distribuidor, Fecha 1, Fecha 2, DIA, MES, AÑO, Rehusado, No reclamado, Fuerza Mayor, Fallecido, Dirección errada, No existe, Desconocido, No reside, Apartado Clausurado, No Existe Número, No Contactado, Correo y mucho más. Incluye un código de barras y el número 4-72.

REF.: Notificación por correo del Auto No. 330235 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G 99 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: 00784055

Destinatario

Nombre/Razón Social: YULIXA BIBIANA GUTIERREZ CANON
Dirección: KR 6 # 30 - 55
Ciudad: CASANARE
Departamento: CASANARE
Código postal: 850002028
Fecha admisión

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de Servicio: 16754853

Fecha Pre-Admisión: 05/01/2024 14:42:31



RA459713206C0

Formulario de valores y devoluciones. Incluye campos para: Nombre/Razón Social, Dirección, Referencia, Teléfono, Código Postal, Ciudad, Depto, Código Operativo, Peso Físico, Peso Volumétrico, Valor Declarado, Valor Flete, Costo de manejo, Valor Total, Dices Contener, Observaciones del cliente.

Formulario de causal de devoluciones. Incluye campos para: Causal Devoluciones (RE, NE, NS, DE, FA, AC, FM), Firma nombre y/o sello de quien recibe, C.C., Tel., Hora, Fecha de entrega, Distribuidor, Gestión de entrega.



11115871074450RA459713206C0

Principal, Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejemplar algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 330235 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YILIXA BIBIANA GUTIERREZ CAÑON** identificada con cédula de ciudadanía No. **47431939**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **95245** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **YILIXA BIBIANA GUTIERREZ CAÑON** identificada con cédula de ciudadanía No. **47431939** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23431329	868884	01/08/2019	13/03/2023	\$ 414.100,00	17/11/2023	\$ 595.070,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **23431329**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 414.100,00	\$ 180.970,00	400100008809680	\$ 2.019,17	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 595.070,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 595.070,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **868884** del **01/08/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23431329** del **31/05/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 330235 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YILIXA BIBIANA GUTIERREZ CAÑON**
identificada con cédula de ciudadanía No. **47431939**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Noviembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 20-11-2023 09:58 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



DGC

202454000878271

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 31 de 2024

Señora:

Reinaldo Garcia

CCNo. 4113231

Kr 5 B # 92 A Sur - 34

Email: garciareinaldo908@gmail.com

Bogota - D.C.

172	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Numero
		☐ Retenido	☐ No Reclamado
	☒ Cerrado	☐ No Contactado	
	☐ Fallado	☐ Apartado Clausurado	
	☐ No Resiste	☐ Fuerza Mayor	

Fecha 1:	172	24					
Nombre del distribuidor:	80119 Lw2			Fecha 2:	02	MAR	2024
				Nombre:	MAURICIO PEDRAZA		
				CC:			
Titulo de Distribución:				Centro de Distribución:	02 FEB 2024		
Observaciones:	3 PISO OBRA GAS BALCON P. BIANCA GALLAJE			Observaciones:	C.C. 79.742.704		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 11599 DEL 30 DE ENERO DEL 2024. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Matic Concesión de Correo/																																					
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 31/01/2024 16:11:55																																					
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 16827296																																					
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de		RA462936375C0																																					
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C/T.I:899999061																																					
Referencia:202454000878271		Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000																																					
Ciudad:BOGOTA D.C.		Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587																																					
Nombre/ Razón Social: REINALDO GARCIA		Causal Devoluciones:																																					
Dirección:KR 5 B # 92 A SUR - 34		<table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>☒</td><td>N1</td><td>☒</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>☐</td><td>N2</td><td>☐</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>☐</td><td>FA</td><td>☐</td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>☐</td><td>AC</td><td>☐</td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>☐</td><td>FM</td><td>☐</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>☐</td><td>Dirección errada</td><td colspan="4"></td></tr></table>		RE	Rehusado	☒	N1	☒	Cerrado	NE	No existe	☐	N2	☐	No contactado	NS	No reside	☐	FA	☐	Fallecido	NR	No reclamado	☐	AC	☐	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	☐	FM	☐	Fuerza Mayor	☐	Dirección errada				
RE	Rehusado	☒	N1	☒	Cerrado																																		
NE	No existe	☐	N2	☐	No contactado																																		
NS	No reside	☐	FA	☐	Fallecido																																		
NR	No reclamado	☐	AC	☐	Apartado Clausurado																																		
DE	Desconocido	☐	FM	☐	Fuerza Mayor																																		
☐	Dirección errada																																						
Tel:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																																					
Código Postal:110541130		C.C.																																					
Ciudad:BOGOTA D.C.		Tel:																																					
Depto:BOGOTA D.C.		Hora:																																					
Peso Físico(grams):200		Fecha de entrega: 31/01/2024																																					
Peso Volumétrico(grams):0		Distribuidor: MAURICIO PEDRAZA																																					
Peso Facturado(grams):200		C.C. 2224																																					
Valor Declarado:\$0		Gestión de entrega: 11 FEB 2024																																					
Valor Flete:\$6.750		1er 100																																					
Costo de manejo:\$0		2do 100																																					
Valor Total:\$0 COP		C.C. 19.742.704																																					
Dice Contener: 80119 Luz																																							
Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO																																							

11115871111527RA462936375CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722001

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trataré sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NT. 900.062.917-9

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 11599 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **REINALDO GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No.**4113231**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **64226 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **REINALDO GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No.**4113231**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **229859 del 17/08/2023** respecto de las obligaciones impuestas a través de las Resoluciones Nos. **439540 del 20/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27882505 del 13/02/2021**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito a la ejecutada por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **247109 del 27/09/2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas.

Por lo anterior es necesario señalar, que dentro del proceso de cobro coactivo resulta como remanente el título de depósito Judicial No. **400100009043941**, por valor de **\$ 361.110,00**.

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **163240 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **REINALDO GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No.**4113231** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25337901	348586	03/09/2020	30/01/2023	\$ 146.300,00	30/01/2023	\$ 186.420,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25337901

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 40.120,00	400100009043941	\$ 361.110,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 186.420,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 11599 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **REINALDO GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **4113231**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$ **186.420,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **348586** del **03/09/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25337901** del **09/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-01-2024 09:20 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «472» Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ No Contactado	☐ Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ No Reclamado

Remite: JAYSON ARLEY JIMENEZ ALEJO

Fecha: 1 FEB 2024

Nombre del distribuidor: DISTRIBUCION

C.C.: 1073691596

Centro de distribución: 1073691596

Observaciones: 2 pisos frente a p. gris



DGC

202454000878291

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 31 de 2024

Señora:

Angel Leonel Rojas Escamilla

CCNo. 5773424

Cl 48 9 25 Este Brr Julio Rincon

Email: 002802051;

Soacha - Cundinamarca

REF.: Notificación por correo del Auto No. 8915 DEL 29 DE ENERO DEL 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía", "formulario radicación de correspondencia" y al que puede acceder también a través del siguiente enlace:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 31/01/2024 14:55:21

Orden de servicio: 16827297

RA462900711C0

Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C./T.: 899999061
Referencia: 202454000878291 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/ Razón Social: ANGEL LEONEL ROJAS ESCAMILLA
Dirección: CL 48 9-25 ESTE BRR JULIO RINCON
Tel: NACIONAL Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA

Valores: Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

2 PISOS Frente Gri
Fruver Puerta Dorada

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado
☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado
☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Clausurado
☐ DE	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor
☐ DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1140

Fecha de entrega: 01 FEB 2024

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

JAYSON ARLEY JIMENEZ ALEJO

01 FEB 2024

DISTRIBUCION 1073691596



11115871111000RA462900711C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 0120 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para notificar la radicación del auto. Para ejercer el derecho de oposición, el usuario debe acudir al 4-72.



AUTO NÚMERO 8915 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANGEL LEONEL ROJAS ESCAMILLA** identificado con cédula de ciudadanía No.**5773424**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **204742** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **ANGEL LEONEL ROJAS ESCAMILLA** identificado con cédula de ciudadanía No.**5773424** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25366833	407605	03/09/2020	17/10/2023	\$ 146.300,00	29/01/2024	\$ 202.060,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25366833

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 55.760,00	400100009054662	\$ 79.949,57	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 202.060,00
		400100009057633	\$ 319,80			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 202.060,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **407605** del **03/09/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25366833** del **29/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 8915 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANGEL LEONEL ROJAS ESCAMILLA**
identificado con cédula de ciudadanía No. **5773424**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Enero de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-01-2024 05:21 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454000878301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 31 de 2024

Señora:
Pastor Martinez Daza
CC No. 7232098
Cl 105 Sur # 7 H Este - 14
Email: 001287132;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Recibe	☐ Fuerza Mayor	
cha 1:	cha 2:	cha 3:	cha 4:
Nombre del distribuidor:		Nombre del destinatario: MAURICIO PEDRAZA	
C.C.:		C.C.:	
Observaciones:		Observaciones:	
3 PISOS CASA BIANCA CON ROJO P. BLANCA		C.C. 79.742.704	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 11606 DEL 30 DE ENERO DEL 2024. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3)

Remitente		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Nombre/Razón Social: PASTOR MARTINEZ DAZA	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CL 105 SUR # 7 HESTE - 14	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.		Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código postal: 111611000		Código postal: 110531450	
Envío: RA462937138CO		Fecha admisión: 31/01/2024 16:11:57	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 31/01/2024 16:11:57	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		RA462937138CO	
Orden de servicio: 16827296			
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		☒ Rehusado	
NIT/C.C./T.I.: 899999061		☐ No existe	
Referencia: 202454000878301		☐ No reside	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		☐ No reclamado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☐ Desconocido	
Depto: BOGOTÁ D.C.		☐ Dirección errada	
Código Operativo: 1111587		☐ Cerrado	
Nombre/Razón Social: PASTOR MARTINEZ DAZA		☐ No contactado	
Dirección: CL 105 SUR # 7 HESTE - 14		☐ Fallecido	
Tel:		☐ Apartado Clausurado	
Código Postal: 110531450		☐ Fuerza Mayor	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Depto: BOGOTÁ D.C.		C.C.:	
Código Operativo: 1111528		Tel:	
Código Operativo: 1111528		Hora:	
Peso Físico (grs): 200		Fecha de entrega: 31/01/2024	
Peso Volumétrico (grs): 0		Distribuidor: MAURICIO PEDRAZA	
Peso Facturado (grs): 200		C.C.:	
Valor Declarado: \$0		Gestión de entrega:	
Valor Flete: \$6.750		☒ 1er	
Costo de manejo: \$0		31 FEB 2024	
Valor Total: \$0 COP		C.C. 79.742.704	
Dice Contener: SOSY GNS			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
11115871111528RA462937138CO			
Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 11120 / Tel. contacto: (57) 4722000.			
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co			

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 11606 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PASTOR MARTINEZ DAZA** identificado con cédula de ciudadanía No. **7232098**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **84714** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **PASTOR MARTINEZ DAZA** identificado con cédula de ciudadanía No. **7232098** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
22739547	363184	02/04/2019	20/10/2023	\$ 138.000,00	20/10/2023	\$ 202.310,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 22739547

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 138.000,00	\$ 64.310,00	400100009059173	\$ 41.834,72	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 202.310,00
		400100009061243	\$ 41.832,68			
		400100009063413	\$ 150.834,77			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 202.310,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **363184** del **02/04/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **22739547** del **02/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 11606 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PASTOR MARTINEZ DAZA** identificado con cédula de ciudadanía No. **7232098**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Enero de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-01-2024 09:34 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

